

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Jaén**

Núm. 9.888/2010

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 457/2010, sobre Despidos en general, a instancia de Isabel Sánchez León contra Promarsal Andalucía SL y Marlina SL, en la que con fecha 14/09/2010 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Acumular a los presentes autos, los seguidos en el Juzgado de lo Social nº 1 con el nº 471/10 y los seguidos en el Juzgado de lo Social nº 3 con el nº 464/10.

Suspender el señalamiento que venía acordado para el próximo día 22/09/2010, y hacer un nuevo señalamiento para el próximo veintisiete de octubre 2010 a las 11.40 horas. Líbrense oficios a los Juzgados de igual clase nº 1 y 3 de ésta, aportando testimonio de esta resolución a fin de que remitan los autos 471 y 464 de 2010 respectivamente.

Cítese a las empresas demandadas por medios de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Promarsal Andalucía SL y Marlina SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jaén a 21 de septiembre de 2010.-El Secretario Judicial, firma ilegible.